



Concretan desaparición de organismos autónomos

Publica la Presidenta paquete de reformas

Corren los plazos para acciones contra cambios ante la Corte

VÍCTOR FUENTES

La Presidenta Claudia Sheinbaum publicó ayer 11 reformas legales y nuevas leyes aprobadas por Morena y sus aliados en el Congreso, durante el reciente período extraordinario de sesiones.

Con ello, empezarán a correr plazos para implementar múltiples cambios contenidos en estas normas y un lapso de 30 días para que las minorías en el Congreso o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) promuevan acciones de inconstitucionalidad, que tocará resolver a la nueva integración de la Suprema Corte que inicia en septiembre próximo.

Dos leyes son nuevas, pero reemplazan a otras que ya existían: la de la Guardia Nacional ya como un cuerpo de las Fuerzas Armadas, adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa), y la del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

La Ley Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública da amplias facultades al Centro Nacional de Investigación (CNI) para desplegar una Plataforma Central de Inteligencia (PCI) que estará interconectada prácticamente con cualquier sistema de información, público o privado.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Concentran funciones

Las reformas avaladas por la mayoría morenista en el Congreso incluyeron la desaparición de organismos autónomos para concentrar sus labores en el Ejecutivo.



- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).
- Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).
- Comisión Reguladora de Energía (CRE).
- Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

(Conamer) se extinguirá en 30 días hábiles.

La Presidenta Sheinbaum también publicó las nuevas leyes Federal de Competencia Económica, y en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que reemplazan a las expedidas durante el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Estas leyes concretarán la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) como órganos autónomos para devolver sus funciones al Ejecutivo.

También fue publicada la

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, con la que desaparece la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), cuyas funciones asumirá la ATDT.

Otra reforma legal que entrará en vigor es la que busca fortalecer al combate a la desaparición de personas, que establece una Plataforma Única de Identidad (PUI) como fuente primaria de consulta permanente y en tiempo real de datos sobre personas reportadas como no localizables.

Aquí se prevén cambios para convertir a la CURP con

huellas digitales y fotografía en "el documento nacional de identificación obligatorio, de aceptación universal y obligatoria en todo el territorio nacional, y estará disponible en formato físico y digital".

También se publicaron las reformas para aterrizar la desaparición del Coneval, cuyas funciones de evaluación de la política social pasarán al Inegi. En materia de lavado de dinero; ferroviaria, para reforzar el despliegue de trenes propiedad del gobierno que ya venía del sexenio anterior, y a la Ley General de Vida Silvestre.